NUMERO 218.—LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.630 rectificada

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 209 correspondiente al día 2 del actual, apareció inserta la circular de este Gobierno civil número 3.630, en la que quedaban expresados los señores que habían sido elegidos por las respectivas Corporaciones municipales en sus cargos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos municipales.

En ella aparece anulado el concurso habido para la provisión de la Intervención municipal de Fernán-Núñez por no haber sido anunciado, siendo así que dicho anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 15 de Julio bajo el número 3.025.

En su consecuencia queda rectificado en el sentido de la intervención de fondos municipales, al haberse declarado desierta, seguirá siendo desempeñada por don Pedro Torres Villalba, el cual no pertenece al cuerpo de Interventores.

Por error de Imprenta aparece igualmente que el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Villa del Río, ha recaído en la persona de don José Rojas Blancez, siendo así que el verdadero nombre es don José Rojas Blanca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 11 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

Núm. 3.775

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.° del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Anselmo Jiménez Alba, vecino de Lucena; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Lucena, que actuará en dicha población.

Córdoba 10 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

Núm. 3 776

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.° del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de reponsabilidad civil contra Joaquín Aguilar Reyes, Domingo Pozo Acero, José Rodríguez Tejedera, Antonio Nadales Prieto, Francisco González Torres, vecinos de Guadalcázar; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Posadas, que actuará en dicha población.

Córdoba 10 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

Núm. 3.777

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.° del Decreto Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Ruiz Jordán, Vicente Ruiz Medina, Cándido Serrano Leva, Emilio Carmona Zurita, Francisco Priego Alvarez, José María Ruiz Priego, Rafael Roríguez Zamoranos, Marcial Jurado Carmona, Baldomero Escobar Lucena, Cristóbal Reyes Jurado, vecinos de Espejo; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Castro del Río, que actuará en dicha población.

Córdoba 10 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

Núm. 3.778

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.° del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Juan Rafael Otero Iznájar, Alfonso Nieto Collado, Rafael Nieto Collado, Bartolomé Nieto García, José Mata Moral, José Alvarez Gálvez, José Perdigón Pastor, Pedro Godoy Moncla, Eduardo Tabares Jurado, vecinos de Santaella; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de La Rambla, que actuará en dicha población.

Córdoba 10 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

Hospital Militar de Córdoba

Núm. 3.802

ANUNCIO

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo dieciocho de los corrientes y a las once horas, de todos aquello artículos que para este Hospital Militar no han sido adjudicados en el concurso anterior, celebrado el día diez del actual, estando de manifiesto, los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de artículos a adquirir en la Administración de este Establecimiento todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. —Segundo Año Triunfal.—El Jefe Administrativo, Vicente Aycart.

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.616

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el mes de Julio anterior, que forma el Secretario accidental al que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Como resolución a oficios del señor Perito Aparejador municipal, que se adquieran mangas de riego para los Jardines públicos; que se reparen desperfectos de enlucidos en los patios y fachada lateral de la Casa Ayuntamiento y se proceda al blanqueo de la misma; realizar obra de reparación en la acometida al alcantarillado en la casa número 59 de la plaza alta y baja, en la parte del pavimento de la calle y registro del colector general; aprobar presupuesto y que se ejecute obra de construcción de dos bovedillas en el Cementerio municipal para enterramentos de soldados y milicianos lucentinos muertos en defensa de la Patria.

Acceder a lo solicitado por instancia de José Valverde Ayerbe sobre suministro de aguas potables, en su domicilio.

Conceder la perpetuidad de la bovedilla que en el Cementerio municipal ocupa el cadáver de Jerónimo Cruz Cuenca, previo pago en la Caja municipal de los derechos correspondientes.

A la vista de una relación de descubiertos por alquileres de locales y casas propias del Municipio, conceder un plazo de diez días a los deudores para que los hagan efectivos y en caso contrario, se cobre por la vía de apremio.

Conceder el mes de licencia por enfermo que solicita, al practicante de la Beneficencia municipal, don Francisco López y López.

Dejar sobre la mesa para estudio, un oficio del Agente Ejecutivo Autónomo, relativo a prórroga para el cobro de descubiertos por distintos arbitrios municipales.

Resolver oficio del Juzgado de Instrucción de este partido en el sentido de no oponerse esta Corporación municipal, a la inscripción en el Registro de la Propiedad, del inmueble que solicita en virtud de expediente seguido para acreditar el dominio de ello, por doña Carmen Matilla García y otros.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones municipales celebradas durante el mes de Junio y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Gestor encargado de la Cocina Económica, durante el pasado mes de Junio.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Cabra y agradecer a aquella Corporación su acuerdo de rotular una calle de aquella ciudad con el nombre del lucentino Barahona de Soto, y que en reciprocidad se designe una calle de Lucena para que obstente el nombre del literato egabrense don Juan Valera.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas con asistencia de todos los señores Gestores y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A la vista de un escrito de don José María Carabias Martín, Secretario en Comisión de este Ayuntamiento, participando su cese en el desempeño del cargo y que se reintegra a su titular del Ayuntamiento de Fernán-Núñez; quedar enterada la Corporación y que se dirija telegrama al Excelentísimo señor Gobernador civil dándole cuenta de ello.

En consonancia con la Orden del Gobierno General del Estado Español fecha 19 de Junio publicada en el BOLETIN del día 24 del mismo y en el de la provincia del día 1 de este mes, se acordó abrir concurso para proveer interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y vacante en la actualidad y que se remita el correspondiente anuncio al Gobierno civil, según se dispone.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas y asisten todos los señores Gestores.

Aprobados los borradores de actas de la anterior sesión ordinaria y del de extraordinaria celebrada el día 6 de de este mes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de contabilidad correspondiente al mes de Junio que arroja una existencia nominal en caja de 327.796'24 pesetas.

Aprobar la cuenta de cédulas que rinde el señor Depositario de Fondos municipales, de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Acceder a lo solicitado por Vicente Albert Mendoza, sobre suministro de agua potable en la casa número 59 de la calle San Francisco.

En resolución de oficios del señor Perito aparejador municipal, proceder a la limpieza de los Depósitos de agua de abastecimiento público; proceder a la retirada de escombros en el vertedero de la carretera de la Estación y que se interese de la Comunidad de Labradores, la vigilancia de aquél lugar por un guarda de dicho Organismo; aprobar las liquidaciones o cuentas justificadas de las siguientes obras: rozo de hierbas en el Cementerio; rozo de hierbas en el patio cercado de los Depósitos de agua de la calle de Rute; instalación de diferentes contadores de suministro de agua; reparación efectuada en el Matadero municipal; y reparación de los locales que ocupan las Escuelas Nacionales instaladas en el edificio de Acción Popular.

Quedar enterada de dos oficios de la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre aprobación de suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario.

Resolver oficio del Jefe de Línea de la Guardia civil de esta ciudad, en el sentido de que se instale un teléfono en su domicilio y que se hagan gestiones para buscar una casa que arriende el Ayuntamiento para habitación de aquel, e interín que esto se logra, que se le abone el importe de la renta de la casa en que habita, a razón de 2'25 pesetas.

Destituir a don Juan Antonio Córdoba Cabeza del cargo que ejerce de Alcalde Pedáneo en la barriada de las Navas del Selpillar, por su extralimitación de atribuciones, en relación con cierta gestión realizada por el Agente Ejecutivo Autónomo en aquella barriada.

Acceder a lo solicitado por instancia de Sor Dionisia Mediavilla, Superiora del Asilo del Valle de esta ciudad, en su virtud anular el acuerdo municipal de fecha 23 de Marzo de 1936, y declarar firme y subsitente, el de fecha 1.º de Noviembre de 1935 por el que se concedió enterramento gratuito para los miembros de dicha Comunidad Religiosa.

Aprobar una moción de la Presidencia, y en su virtud, constituir un Depósito en la Sucursa del Banco de España en Cabra, de las cantidades que tiene retenidas este Ayuntamiento a disposición del Banco de Crédito Local de España, para responder del empréstito con el mismo concertado, y que en lo sucesivo se vayan ingresando mensualmente las cantidades que se retengan por igual concepto.

Apropar una propuesta de la Alcaldía, y en su virtud que el día 13 del corriente se celebren grandiosos funerales en sufragio del alma del glorioso martir de la España digna Excmo. señor don José Calvo Sotelo, siendo de cargo del Ayuntamiento los gastos de dicho acto origine, quedando facultada la Presidencia para disponerlo así, e invitar a las Autoridades y Corporaciones locales.

En consonancia con el oficio del Agente Ejecutivo Autónomo, sobre instancia que se presentó en anteriores sesiones, requerir a este funcionario para que preste la mayor actividad en hacer efectivas la totalidad de las cuotas en descubierto y la rápida tramitación de los expedientes de apremio en ejecución, por estimarlo la Corporación de urgente necesidad, para atender todas las obligaciones y la buena marcha de la administración municipal.

Quedar enterada de un Estado suscrito por el señor Interventor de Fondos, en cumplimiento de anterior acuerdo, demostrativo de la situación de varias consignaciones del Presupuesto municipal ordinario, referentes a pago material de escritorio y otros.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aplazar para otra sesión, la aprobación de la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar un expediente de suplementos de crédito por 25.000 y 1.800 pesetas para nutrir varias consignaciones del Presupuesto municipal ordinario y que se remita testimonio, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su superior aprobación.

Acceder a lo solicitado por instancia de Joaquín Molina Cerrillo, Pedro Muñoz López, David Rodríguez Hidalgo, Luis Ortega Garrido, Antonio Escudero Rueda y José Serrano Muñoz, sobre suministro de aguas potables de sus respectivos domicilios.

Ejecutar las obras propuestas por el señor Perito Aparejador municipal sobre reparación de los grifos de las fuentes públicas de varias calles y una acometida de agua en la calle Jarilla, así como aprobar las liquidaciones o cuentas justificadas que de dicho Funcionario respecto a adquisición de mangas para riego, jardines públicos y blanqueo de la del edificio de la Casa Ayuntamiento.

Quedar enterada del cese de los Profesores de la Banda de Música don Santos Jiménez Ruiz, que se incorpora a cumplir deberes militares, y don Juan Miguel López Orellama que se traslada de residencia, declarando vacantes ambos cargos.

Aplazar para otra sesión, la resolución de instancia del Director de la Academia y Banda Municipal de Música don Manuel Gordillo Ladrón de Guevara, solicitando la excedencia por tiempo de un año y propone para sustituirle a Don Teodoro Azaustre Treitero, que pertenece al Cuerpo Técnico de Directores Civiles.

Nombrar al Gestor municipal señor Montoya Tejada, Comisionado de este Ayuntamiento para presentar ante la Junta de Clasificación, a los mozos del segundo trimestre del reemplazo de 1938.

Dejar sobre la mesa para estudio y resolusión, una instancia de Manuel Muñoz Jiménez, solicitando se implante por subasta pública, el régimen de suministro de carnes de hebra de esta población.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y asisten todos los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la ampliación que propone el Perito Aparejador del presupuesto

para blanqueo y pintura del edificio del Matadero que se acordó anteriormente, y aprobar también la liquidación o cuenta justificada que rinde dicho Funcionario de los gastos ocasionados en la obra de registro del alcantarillado general, en la Plaza Alta y Baja.

Acceder a lo solicitado por instancias de Manuela Gutiérrez Serrano, Rafael Moreno Lara y Dolores Serrano Alba sobre concesión del suministro de aguas potables de las casas de sus respectivos domicilios.

Aprobar la relación de altas y bajas solicitadas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares para el próximo ejercicio 1939, y que se remitan a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia para su superior aprobación.

Nombrar a don Antonio Molero Ruiz, Delegado de este Ayuntamiento en la barriada de las Navas del Selpillar, para sustituir al destituido Alcalde Pedáneo don Juan Antonio Córdoba Cabeza; y destituir del cargo que desempeña al Guardia municipal de las Navas del Sepillar, don Juan Córdoba Gutiérrez, por negligencia manifiesta en los deberes de su cargo.

Aprobar una propuesta sobre nombramiento de un peón barrendero para los paseos públicos y un ayudante del mismo, facultándose a la Alcaldía Presidencia, para designarlos y expedirle las credenciales.

Acceder a lo que por oficio solicita el señor Director del Hospital Militar de esta Plaza, concediendo en su virtud a dicho centro, con carácter transitorio la cantidad de agua potable que necesite, para suplir el déficit que tiene en el caudal de agua de su propiedad.

Quedar enterada de un oficio del señor Depositario Recaudador municipal, participando el cese por haber fallecido el Vigilante de Arbitrios don Juan Pedro Cuenca Cañete, acordando declarar vacante el cargo y hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación municipal por la muerte de dicho Funcionario.

Pasar a informe de la Secretaría y de la Intervención municipales una instancia que suscribe doña Dolores Escudero Lara, solicitando pensión como viuda del Vigilante de Arbitrios fallecido don Juan Pedro Cuenca Cañete.

Desestimar instancia de los vecinos de la Plaza Alta y Baja solicitando se dé el nombre de dicha calle al Excmo. Sr. General don Emilio Mola Vidal, (q. e. p. d.) por que existe ya un acuerdo municipal dedicando al nombre glorioso del fallecido General, la calle que hasta ahora se denominaba Emilio Castelar.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía sobre traslado de un demente a Córdoba para su ingreso en el Hospital Psiquiátrico y aprobar el gasto que con tal motivo se origine.

Consonante a lo acordado en la sesión del día 2 de este mes, que se dé a la actual calle de Santa Catalina el nombre del glorioso literato egabrense don Juan Valera, y que se invite a la Corporación municipal vecina, para el acto de inauguración de los rótulos correspondientes.

En resolución de la instancia de don Manuel Gordillo, Director de la Banda municipal de Música presentada en la sesión anterior, se acordó concederle la excedencia por tiempo de un año, no aceptando el sustituto que propuso y que se le requiera para que proponga un sustituto que sea de su misma clase y categoría, para lo que se le concede hasta el final del mes de Agosto, y si en este plazo hiciera dejación de tal derecho, resolverá el Ayuntamiento lo que proceda, acordándose asimismo que hasta tanto se resuelva este particular, se encargue con carácter provisional de la dirección de la Banda de Música el Profesor que actualmente desempeña el cargo de Subdirector.

A la vista de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con el que remite instancias de la Superiora de los Asilos de Huérfanas y Ancianos de esta ciudad, para que se concedan cantidades para el sostenimiento de dichos Establecimientos Benéficos, se acordó informar a dicha Superior Autoridad provincial, la imposibilidad de este Ayuntamiento de acceder a dichas solicitudes por carecer de consignación adecuada en el Presupuesto municipal ordinario vigente en razón además a que tiene concedido el Municipio a dichos Centros una subvención de 136'50 pesetas cada uno, que perciben con absoluta eficacia.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y asisten todo los señores Gestores.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba, de los ingresos y gastos en que ha intervenido correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar la distribución de Fondos municipales para el próximo mes de Agosto por un total de 112.337'36 pesetas.

Aprobar las liquidaciones o cuenta justificadas que rinde el Perito Aparejador municipal, de los gastos ocasionados en la ejecución de las siguientes obras: Conservación del edificio del Matadero; Reparación de los grifos de la calle Viana, Santiago y otros; e instalación de contadores y obras de acometida de agua al edificio del Hospital.

Resolviendo oficios del Perito Aparejador se acordó ejecutar obras de reparación en salideros de agua, de la conducción del Caracolillo y la arqueta de enlace de esta tubería con la derivación a los Depósitos de la calle Rute; y construcción de una acometida de Alcantarillado general al edificio del Hospital Militar de esta Plaza.

Acceder a lo solicitado por instancias de Josefa Amador Humanes, Juan Burgos Valle y José Muñoz Bustamante, sobre suministro de agua potable en sus respectivos domicilios.

Quedar en terada de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre autorización de Suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario.

Dejar sobre la mesa, para estudio un escrito del Excelentísimo señor Gobernado Civil de la provincia, sobre instancias de los Contratistas de los Grupos Escolares de esta ciudad, respecto a pago de certificaciones de obras.

Resolver oficio de señor Comandante Militar de esta plaza, en el sentido de conceder gratuitamente y con carárter de perpetuidad, una bovedilla en el Cementerio municipal para enterramento del cadáver del Capitán de Inlantería don Antonio Massanet Roig, fallecido en el Hospital Militar de esta plaza.

Conceder a Dolores Escudero Lara, el importe de dos mensualidades del haber disfrutado por su difunto esposo vigilante de Arbitrios don Juan Pedro Cuenca Cañete, por razón de luto y toca, según tiene derecho conforme al Reglamento de Funcionarios.

Nombrar con carácter provisional o interino vigilante de Arbitrios de este Ayuntamieuto a Pedro Lavela Ruiz.

Desestimar instancia de Antonio Muñoz Arcos, sobre limpia de árboles en razón a que se acuerda igualmente sacar a subasta la limpia de árboles de los Paseos públicos y el aprovechamiento de sus productos, con arreglo al pliego de condiciones que oportunalmente redactará, falcultándose para ello a la Alcaldía presidencia y para anunciar la correspondiente subasta.

Nombrar interinamente a Antonio Robles Megías, para el cargo de Guardia municipal de la barriada de las Navas del Selpillar.

Nombrar las Delegaciones en los distintos servicios municipales para actuar durante el mes de Agosto próximo.

A la vista de un oficio recibido de la Tesorería de Hacienda de la provincia, sobre pago de cantidad por derechos reales, se acordó abonar seguidamente las 131'20 pesetas que reclaman, librándose con cargo al Capítulo de imprevisto del presupuesto municipal ordinario.

Lucena 26 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial mayor en funciones de Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Gestora el día 27 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica.

Y para que conste extiendo y firmo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 28 de Agosto de 1937.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García Doblas.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.703

Don Florencio Morales Ruiz, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de Agosto, la oportuna propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, importante 1.000 pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto que en dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento que en su día las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Doña Mencía 3 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Florencio Morales.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.704

Don Bernardo Legrán Valverde, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta villa Rafael Díaz Morilla, según consta este nombre y apellidos en salvoconducto que conservaba expedido en Santaella con fecha 20 de Marzo próximo pasado del corriente año de 1937, y desconociéndose la edad y demás circunstancias personales de dicho finado; se anuncia su muerte por medio del presente, para que aquellas personas que sean sus familiares aporten a esta Alcaldía los datos expresados.

El finado según apariencia era de unos 65 años, de edad, vestía traje alistado en mal uso; conservaba en sus bolsillos, lo siguiente: una petaca, un eslabón, dos navajas pequeñas, un mechero y en una bolsa una peseta con diez y siete céntimos.

Lo que se anuncia para general conocimiento de las personas interesadas.

San Sebastián de los Ballesteros 3 de Septiembre de 1937.— Bernardo Legrán.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

VILLAVICIOSA

Núm. 3.745

Don Alejandro López Bellerín, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido a instancia del vecino de esta villa don José Caballero López, contra don Juan Sánchez Muñoz, y herederos de don Juan Muñoz Calero, por reclamación de cantidad ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno al de mandado don Juan Sánchez Muñoz, como deudor a que al ser firme esta sentencia pague al actor don José Caballero López, la cantidad de mil pesetas que le es en deber por el concepto que se le reclama, más al pago de todos los gastos y costas causadas y que se causen hasta la terminación de este expediente y caso de insolvencia a los demandados doña María Infante Caballero, por sí o con la representación legal que ostenta de sus menores hijos Eulalio y José Muñoz Infante, a don Miguel doña María Magdalena y doña María Concepción Muñoz Infante, a todos ellos en su calidad y con el carácter de herederos del fiador don Juan Muñoz Calero a que pague al actor don José Caballero López, la cantidad reclamada sin expresa condena de costas. Notifíquese y para hacerlo al demandado rebelde don Juan Sánchez Muñoz, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza hallándose celebrando Audiencia pública en el local de este Juzgado, hoy día de su fecha, doy fé.—Alejandro López.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Juan Sánchez Muñoz, se expide la presente que visa y firma el señor Juez en Villaviciosa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete. —Segundo Año Triunfal.—Alejandro López.—V.º B.º: José Sánchez.

Núm. 3.746

Don Alejandro López Bellerín, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido a instancia del vecino de esta villa José Caballero López, contra don Juan Sánchez Muñoz y herederos de don Juan Muñoz calero hoy sus herederos doña María Infante Caballero, por sí y sus menores hijos Eulalio y José Muñoz Infante, a Miguel, María Magdalena y María Concepción Muñoz Infante, estas dos últimas asistidos de sus maridos Mateo Arribas Pulido y Eugenio Contreras Pulido, por reclamación de cantidad ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado don Juan Sánchez Muñoz, como deudor principal a que al ser firme esta sentencia pague al actor don José Caballero López, la cantidad de mil pesetas que le es en deber por el concepto que se las reclama, más al pago de todas las costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación de este expedienta, por su rebeldía y caso de insolvencia a los demandados doña María Infante Caballero, por sí y sus hijos Eulalio y José Muñoz Infante, a don Miguel, doña María Magdalena y doña María Concepción Muñoz Infante, a todos ellos en su calidad y con el carácter de herederos del fiador don Juan Muñoz Calero, a que paguen las mil pesetas al actor don José Caballero López, sin expresa condena de costas. Notifíquese y para hacerlo al demandado declarado en rebeldía don Juan Sánchez Muñoz, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza hallándose celebrando Audiencia pública en el local de este Juzgado hoy día de su fecha.—Alejandro López.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Sánchez Muñoz, se expide la presente que visa y firma el señor Juez en Villaviciosa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Alejandro López.—V.º B.º: José Sánchez.

RUTE

Núm. 3.758

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de de Instrucción en funciones del partido e Instructor del expediente para fijar administrativamente la responsabilidad civil del vecino de Iznájar, Pablo Soldado Espinar.

Por el presente se cita y llama al al vecino de Iznájar, Pablo Soldado Espinar, de 58 años de edad, domiciliado en Ventorros de Balerma y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido expediente que instruyo a virtud de delegación de la Comisión provincial de Incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Valeriano Pérez.—El Secretario judicial, Manuel Rueda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Números 3.732 al 3.742

HIDALGO FERNANDEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Ana, natural de Pueblonuevo y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 5 de Abril de 1915, chófer, soltero, su estatura 1'611 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

REYES JIMENEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Francisca, natural y vecino de Fuente Palmera (Córdoba), nació en 1.º de Junio de 1915, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1'613 metros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares no tiene; procesado en expediente número 505 de 1937, por falta a incorporación.

MORALES MONTORO, Torcuato; hijo de Diego y Josefa, natural de Fiñana y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 28 de Abril de 1915, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1'605 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares no tiene; procesado en expediente número 682 de 1937, por falta a incorporación.

GUILLEN VACA, Manuel; natural y vecino de Bujalance (Córdoba, nació en 9 de Mayo de 1915, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura 1'661 metros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares, cicatriz lado derecho barba; procesado en expediente número 674 de 1937, por falta a incorporación.

VALCARRERAS CAMBRONERO, Francisco; natural y vecino de Pedro Abad, nació en 5 de Abril de 1915, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura 1'776 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

RUBIO PALOMO, Fidel; natural y vecino de Belmez (Córdoba), nació en 15 de Mayo de 1915, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura 1'709 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba escasa, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene; procesado en expediente de 1937, por falta a incorporación.

GONZALEZ RUIZ, Marcelino; hijo de Marcelino y de Felipa, natural de Pueblonuevo y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació es 29 de Abril de 1915, de oficio obrero, soltero, su estatura 1'642 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en expediente número 684 de 1937, por falta a incorporación.

FUENTES SAUCEDO, José; hijo de Antonio y Eduarda, natural de Usagro y vecino de Peñarroya (Córdoba), nació en 6 de Junio de 1915, ganadero, soltero, su estatura 1'615 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en expediente número 685 de 1937, por falta a incorporación.

ROMERO SANCHEZ, Benito; natural de Villa del Río y vecino de Bujalance (Córdoba), nació en 25 de Mayo de 1915, de oficio panadero, estado soltero, estatura 1'617 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca grande, color sano, frente regular, señas particulares cicatriz ceja derecha procesado en expediente número 672 de 1937, por falta a incorporación.

MORELLO DUGO, Francisco; natural y vecino de Fuente Palmera (Córdoba), nació en 11 de Junio de 1915, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura 1'582 metros, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente estrecha, señas particulares no tiene; procesado en expediente número 583 de 1937, por falta a incorporación.

BENITEZ JIMENEZ, Antonio; natural de Espiel y vecino de Belmez (Córdoba), nació en 14 de Abril de 1915, de oficio barbero, su estado soltero, estatura 1'685 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares no tiene; procesado en expediente número 528 de 1937 por falta a incorporación.

Comparecerán en el término de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, Comandante don Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 3 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez Instructor, Leopoldo de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA